



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 11, 12, 24, 25 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, procede a emitir el *AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL* del Procedimiento de Investigación Administrativa.**

**I. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala (OFS)**, con domicilio en Avenida Independencia número exterior 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados o proporcionados por el Titular, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normativa que resulte aplicable.

### **II. Datos personales recabados.**

Durante el Procedimiento de Investigación Administrativa, se recabarán los datos personales siguientes:

#### **II.I Datos de identificación:**

- a) Nombre completo;
- b) Fecha de nacimiento;
- c) Edad;
- d) Sexo;
- e) Estado Civil;
- f) Nacionalidad;
- g) Lugar de Nacimiento;
- h) Último domicilio particular;
- i) Número de teléfono particular;
- j) Correo electrónico personal;
- k) Identificación oficial (INE);
- l) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave (RFC);
- m) Constancia de situación fiscal actualizada;
- n) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- o) Constancia de No Inhabilitación; y
- p) Firma autógrafa y/o electrónica.

#### **II.II Datos académicos:**

- a) Último grado de estudios; y
- b) Número de Cédula Profesional.

#### **II.III Datos laborales:**

- a) Nombre y domicilio del Ente Público en el que laboró;
- b) Alta y baja en la plantilla del personal del ente público;



- c) Última adscripción y puesto desempeñado;
- d) Nombramiento (en caso de aplicar);
- e) Contrato laboral de prestación de servicios;
- f) Antigüedad en el servicio prestado;
- g) Antecedentes laborales, incluyendo en su caso, los relativos a sanciones administrativas impuestas;
- h) Ascensos o promociones laborales; y
- i) Ocupación actual.

Para las personas morales, además de lo señalado en el punto II.I, se recabarán los siguientes datos personales:

- a) Nombre completo del Representante legal y socios;
- b) Poder Notarial que acredite al Representante Legal;
- c) Acta Constitutiva de la Empresa;
- d) Estatutos; y
- e) Organigrama.

***No se recabarán datos personales sensibles.***

### **III. Fundamento legal.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 74 fracciones XXVII y XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 24, 61 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 8, 15, 16 y 21 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

### **IV. Finalidades del Tratamiento.**

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Para la integración de los expedientes de Investigación y Responsabilidades Administrativas, por actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas, del Órgano de Fiscalización Superior; así como, de los particulares, que puedan constituir faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- b) Para la realización de requerimientos de información y documentación, visitas de verificación, inspecciones y demás diligencias necesarias para la obtención de datos de prueba, que permitan el esclarecimiento de los hechos;
- c) Para los procesos de Entrega Recepción de las personas servidoras públicas adscritos a las diferentes unidades administrativas del Órgano de Fiscalización Superior;
- d) Para contar con mecanismos de control interno que permitan identificar el número de expediente, los presuntos responsables que se derivan de la investigación administrativa ó los responsables que así lo determine la autoridad resolutora del Órgano Interno de Control;
- e) Para cualquier procedimiento administrativo que el Órgano Interno de Control realice de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y del Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior y la Política de Integridad del Órgano de Fiscalización Superior; y



- f) Par cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y demás normativa aplicable.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) de la siguiente manera:

Presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior o ante el Oficial de Protección de Datos Personales del OFS, ubicado en Avenida Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, o bien, a través de los números telefónicos (246) 46 2 80 04, 46 2 07 50, extensión 602, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.**

Sí usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de sus datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

#### **Los requisitos que debe cumplir para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO son:**

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente: Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

#### **Información general:**

- Nombre de la persona titular de los datos personales, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Describir de forma clara y precisa los datos personales respecto de los que se busca ejercer los o alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción de lo que solicita la persona titular o describir el derecho que pretende ejercer;
- Algún otro elemento que facilite la ubicación de los datos personales, en caso de ser necesario.



### Información específica:

- Derecho de **(ACCESO)**; usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se les da.
- Derecho de **(RECTIFICACIÓN)**; tiene derecho a solicitar corrección de sus datos personales cuando considere que está se encuentra desactualizada, incompleta, ó no es correcta.
- Derecho de **(CANCELACIÓN)**; asimismo puede solicitar que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios que la ley considera.
- Derecho de **(OPOSICIÓN)**; de igual forma puede oponerse al uso de sus datos personales para algún fin específico.

En el caso de que su petición sea la rectificación de sus datos, deberá indicar adicionalmente la o las modificaciones que desea se realicen, debiendo presentar la documentación oficial necesaria que soporte su petición.

Cuando su petición sea la cancelación, la persona interesada deberá señalar en su solicitud de manera precisa que datos solicita que sean cancelados aportando en su caso, la documentación que justifique las razones, por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, o en su caso acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición que propician su cancelación; tratándose del derecho de oposición debe señalar las razones que motiven la oposición al tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, indicar las finalidades específicas en las que no está de acuerdo, siempre que el dato personal no sea requisito obligatorio.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, la persona responsable le deberá entregar un **ACUSE** en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de la persona como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

Si la persona representante es **persona física**, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad del representante de una **persona moral**, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

#### **Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas.**

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los **padres** ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una **persona distinta a los padres** es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.



Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.

Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente.

- Su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible.

Ello, a efecto de solicitar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO.

Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por la persona titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de notario público o suscrito ante dos testigos.

En el supuesto de que la persona titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones de la persona menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En el supuesto de que la persona titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación



oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

### **Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.**

Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el sujeto obligado ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado y se le informe de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

El ejercicio de los derechos ARCO es **GRATUITO**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

### **VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y de la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Órgano de Fiscalización, son:**

Domicilio: Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, México, C.P. 90110, Teléfono: (246) 46 2 07 50, 46 2 80 04, extensión 602.

Correo electrónico: [ut\\_remedios@ofstlaxcala.gob.mx](mailto:ut_remedios@ofstlaxcala.gob.mx), [u\\_transparencia@ofstlaxcala.gob.mx](mailto:u_transparencia@ofstlaxcala.gob.mx), con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**VII. Transferencia de los datos personales.**

Los datos personales recabados, podrán ser transferidos, sin que se necesite el consentimiento del titular de los datos, en los supuestos siguientes:

**a) A la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior.**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 100 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; a efecto de que la Autoridad Substanciadora dirija y conduzca el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

**b) A las demás autoridades, que, con base a su competencia y facultades establecidas en ley, realicen requerimientos de información y documentación, que relacionen a las personas servidoras públicas ó a las personas que fungieron como servidores públicos, adscritos al Órgano de Fiscalización Superior.**

**VIII. Usted como titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales** mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este Instituto.

**IX. El domicilio de la Unidad de Transparencia y de la persona Oficial de Protección de Datos Personales de este Órgano de Fiscalización, son:**

- Domicilio: Avenida Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfono: (246) 46 2 07 50, 46 2 80 04, extensión 602.
- Correo electrónico: [ut\\_remedioss@ofstlaxcala.gob.mx](mailto:ut_remedioss@ofstlaxcala.gob.mx) y [u\\_transparencia@ofstlaxcala.gob.mx](mailto:u_transparencia@ofstlaxcala.gob.mx).

**X. Cambios al Aviso de Privacidad.**

En caso de que este Aviso de Privacidad sufra alguna modificación, se hará del conocimiento a través del propio portal del OFS, en el apartado de: **AVISOS DE PRIVACIDAD:**

[https://www.ofstlaxcala.gob.mx/avisos\\_privacidad](https://www.ofstlaxcala.gob.mx/avisos_privacidad)